

Dossier de prensa para el Encuentro sobre protección de menores Documentos papales o de la Curia romana

La colección completa de documentos, homilías y textos diversos sobre abusos sexuales a menores de edad cometidos por clérigos católicos, y de la respuesta dada por la Iglesia católica puede encontrarse [aquí](#). Seleccionamos a continuación algunos más relacionados con la temática del Encuentro.

Carta apostólica en forma de Motu Proprio “*Sacramentorum sanctitatis tutela*” (30 de abril de 2001) (Texto en italiano [aquí](#): traducción oficial española no disponible)

Con este Motu Proprio, el papa Juan Pablo II promulgó las normas acerca de los delitos más graves reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe (CDF). El abuso sexual de menores de edad cometido por un diácono, sacerdote u obispo se añade a la lista de delitos más graves, y se somete a la jurisdicción de la CDF.

“Artículo 6, § 1. Los delitos más graves contra la moral que están reservados a la Congregación para la doctrina de la fe son:

“1° El delito contra el sexto mandamiento del Decálogo cometido por un clérigo con un menor de 18 años; se equipara a un menor aquella persona que tiene habitualmente un uso imperfecto de razón”.

Directorio para el ministerio pastoral de los obispos, “*Apostolorum Successores*”, Congregación de los obispos (22 de febrero de 2004), artículo 209 (Texto en español [aquí](#))

Se trata de la versión actualizada y revisada del Directorio emanado por la Congregación de obispos en 1973. Pretende “ayudar a los Obispos a afrontar con humilde confianza en Dios y con coherente coraje los desafíos que el momento presente –caracterizado por nuevos problemas, gran progreso y rápidos cambios–, lleva consigo en este inicio del tercer milenio” (Introducción).

“El mundo contemporáneo presenta graves formas de injusticia en razón del abismo cada vez más grande entre ricos y pobres, de un sistema económico injusto a causa del cual en muchas partes del mundo se sufre el hambre y aumenta el número de los marginados, mientras en otras hay opulencia; de la guerra que amenaza continuamente la paz y la estabilidad de la comunidad internacional; de la discriminación entre los hombres y del desconocimiento de la dignidad de la mujer, por parte de la cultura materialista y hedonista por un lado, y por la falta de reconocimiento de sus fundamentales derechos como persona por otro. Ante estos desafíos el Obispo está llamado a ser un profeta de la justicia y de la paz, defensor de los derechos inalienables de la persona, predicando la doctrina de la Iglesia, en defensa del derecho a la vida, desde la concepción hasta su conclusión natural, y de la dignidad humana; asuma con dedicación especial la defensa de los débiles y sea la

voz de los que no tienen voz para hacer respetar sus derechos. Del mismo modo, el Obispo debe condenar con fuerza todas las formas de violencia y elevar su voz en favor de quien es oprimido, perseguido, humillado; de los desocupados y de los niños gravemente maltratados”

Carta pastoral del Santo Padre Benedicto XVI a los católicos de Irlanda (19 de marzo de 2010) (Texto en español [aquí](#))

El papa Benedicto XVI se dirige a los “queridos hermanos y hermanas de la Iglesia en Irlanda”, a raíz de varios informes que se habían publicado sobre “el abuso de niños y jóvenes vulnerables por parte de miembros de la Iglesia en Irlanda, especialmente sacerdotes y religiosos”. Resume su reunión con los obispos de Irlanda sobre este asunto y reconoce “la gravedad de estos delitos y la respuesta a menudo inadecuada que han recibido por parte de las autoridades eclesiásticas de vuestro país”. El Papa señala que en el pasado se ha encontrado con víctimas, y que continuará a hacerlo en el futuro.

“Habéis sufrido inmensamente y eso me apesadumbra en verdad. Sé que nada puede borrar el mal que habéis soportado. Vuestra confianza ha sido traicionada y vuestra dignidad ha sido violada. Muchos habéis experimentado que cuando teníais el valor suficiente para hablar de lo que os había pasado, nadie quería escucharos. Los que habéis sufrido abusos en los internados debéis haber sentido que no había manera de escapar de vuestros sufrimientos. Es comprensible que os resulte difícil perdonar o reconciliaros con la Iglesia. En su nombre, expreso abiertamente la vergüenza y el remordimiento que sentimos todos. Al mismo tiempo, os pido que no perdáis la esperanza”.

“A los sacerdotes y religiosos que han abusado de niños: Habéis traicionado la confianza depositada en vosotros por jóvenes inocentes y por sus padres. Debéis responder de ello ante Dios todopoderoso y ante los tribunales debidamente constituidos. Habéis perdido la estima de la gente de Irlanda y arrojado vergüenza y deshonor sobre vuestros hermanos sacerdotes o religiosos. Los que sois sacerdotes habéis violado la santidad del sacramento del Orden, en el que Cristo mismo se hace presente en nosotros y en nuestras acciones. Además del inmenso daño causado a las víctimas, se ha hecho un daño enorme a la Iglesia y a la percepción pública del sacerdocio y de la vida religiosa.

Os exhorto a examinar vuestra conciencia, a asumir la responsabilidad de los pecados que habéis cometido y a expresar con humildad vuestro pesar. El arrepentimiento sincero abre la puerta al perdón de Dios y a la gracia de la verdadera enmienda. Debéis tratar de expiar personalmente vuestras acciones ofreciendo oraciones y penitencias por aquellos a quienes habéis ofendido. El sacrificio redentor de Cristo tiene el poder de perdonar incluso el más grave de los pecados y de sacar el bien incluso del más terrible de los males. Al mismo tiempo, la justicia de Dios nos pide dar cuenta de nuestras acciones sin ocultar nada. Admitid

abiertamente vuestra culpa, someteos a las exigencias de la justicia, pero no desesperéis de la misericordia de Dios”.

Normas sobre los delitos más graves reservados a la Congregación para la doctrina de la fe, Papa Benedicto XVI (21 de mayo de 2010) (Texto en español [aquí](#))

“Después de un serio y atento estudio de los cambios propuestos, los cardenales y obispos miembros de la Congregación para la doctrina de la fe presentó los resultados de sus decisiones al Supremo Pontífice y, el 21 de mayo de 2010, el papa Benedicto dio su aprobación y ordenó la promulgación del texto revisado” (Introducción histórica, CDF: aquí el [texto italiano](#): no hay versión oficial en español).

Los cambios introducidos son de sustancia y de procedimiento. A partir de ese momento se incluye la “adquisición, posesión y distribución” de pornografía infantil.

Artículo 6, § 1, 2. “La adquisición, retención o divulgación, con un fin libidinoso, de imágenes pornográficas de menores, de edad inferior a 14 años por parte de un clérigo en cualquier forma y con cualquier instrumento”.

Carta circular, subsidio para las Conferencias Episcopales en la preparación de Líneas Guía para tratar los casos de abuso sexual de menores por parte del clero, Congregación para la doctrina de la fe (3 de mayo de 2011) (Texto en español [aquí](#))

En razón de la responsabilidad que tiene el Obispo diocesano de “asegurar el bien común de los fieles y, especialmente, la protección de los niños y de los jóvenes”, este documento se dirige a ayudar a los obispos diocesanos a que sepan responder adecuadamente a “eventuales casos de abuso sexual de menores cometidos en su Diócesis por parte del clero” (Introducción). En concreto, anima a las conferencias episcopales a desarrollar Líneas guía que “servirán para dar unidad a la praxis de una misma Conferencia Episcopal ayudando a armonizar mejor los esfuerzos de cada Obispo para proteger a los menores” (conclusión).

“La Iglesia, en la persona del Obispo o de un delegado suyo, debe estar dispuesta a escuchar a las víctimas y a sus familiares y a esforzarse en asistirles espiritual y psicológicamente. El Santo Padre Benedicto XVI, en el curso de sus viajes apostólicos, ha sido particularmente ejemplar con su disponibilidad a encontrarse y a escuchar a las víctimas de abusos sexuales. En ocasión de estos encuentros, el Santo Padre ha querido dirigirse a ellas con palabras de compasión y de apoyo, como en la [Carta Pastoral a los católicos de Irlanda](#) (n.6): “Habéis sufrido inmensamente y me apesadumbra tanto. Sé que nada puede borrar el mal que habéis soportado. Vuestra confianza ha sido traicionada y violada vuestra dignidad”.

“Las *Líneas Guía* preparadas por las Conferencias Episcopales buscan proteger a los menores y ayudar a las víctimas a encontrar apoyo y reconciliación. Deberán también indicar que la responsabilidad para tratar los casos de delitos de abuso sexual de menores por parte de clérigos, corresponde en primer lugar al Obispo Diocesano. Ellas servirán para dar unidad a la praxis de una misma Conferencia Episcopal ayudando a armonizar mejor los esfuerzos de cada Obispo para proteger a los menores”.

Carta apostólica en forma de Motu proprio “Como una madre amorosa”, Papa Francisco (4 de junio de 2016) (texto en italiano [aquí](#): resumen en español aquí)

la Iglesia, como una madre amorosa, ama a todos sus hijos, pero trata y protege con un afecto muy particular, a los más pequeños e indefensos y esta es una tarea que Cristo confió a toda la comunidad cristiana en su conjunto. Esa tarea compete a toda la Iglesia pero, subraya el Santo Padre, se debe ejercitar a través de sus pastores; por lo tanto los obispos diocesanos, los eparcas y aquellos que tienen la responsabilidad de una Iglesia particular, deben emplear una diligencia especial en la protección de los más débiles entre las personas que se les encomienden.

*En este Motu proprio, el papa Francisco especifica que uno de las causas graves por las que un Obispo o su equivalente puede ser removido de su cargo es la negligencia en relación a los casos de abuso sexual de menores y adultos vulnerables, previstos en el Motu Proprio *Sacramentorum Sanctitatis Tutela*, promulgado por san Juan Pablo II y enmendado por Benedicto XVI y en tales casos se establecerán una serie de procedimientos que detalla a continuación”, en caso de que un obispo se demuestra negligente en este tema” (presentación del [documento](#) realizada por la Oficina de prensa de la Santa Sede, 4 de junio de 2016).*

Artículo 1, § 1. “El obispo diocesano o eparca, o aquel que, aunque de forma temporal tenga la responsabilidad de una Iglesia particular, o de otra comunidad de fieles, de acuerdo con el canon 368 del CIC o el canon 313 del CCIO, puede ser removido de su cargo legítimamente, si por negligencia, ha cometido u omitido actos que hayan causado un grave daño a los demás, sea que se trate de individuos, que de una comunidad en su conjunto. El daño puede ser físico, moral, espiritual o patrimonial.

“§ 2. el obispo diocesano o el eparca pueden ser removidos sólo si objetivamente han faltado de forma muy grave a la diligencia que requiere su función pastoral, incluso sin grave culpa moral por parte suya.

“§ 3. En el caso de abuso de menores o adultos vulnerables, es suficiente que la falta de diligencia sea grave.

Carta del Santo Padre Francisco al Pueblo de Dios (20 de agosto de 2018) (Texto en español [aquí](#))

Carta escrita por el Papa Francisco tras la publicación del Informe del Gran Jurado de Pensilvania. El Papa recuerda al Pueblo de Dios que «Si un miembro sufre, todos sufren con él» (1 Co 12,26).

“El dolor de las víctimas y sus familias es también nuestro dolor, por eso urge reafirmar una vez más nuestro compromiso para garantizar la protección de los menores y de los adultos en situación de vulnerabilidad”.

“En los últimos días se dio a conocer un informe donde se detalla lo vivido por al menos mil sobrevivientes, víctimas del abuso sexual, de poder y de conciencia en manos de sacerdotes durante aproximadamente setenta años. Si bien se pueda decir que la mayoría de los casos corresponden al pasado, sin embargo, con el correr del tiempo hemos conocido el dolor de muchas de las víctimas y constatamos que las heridas nunca desaparecen y nos obligan a condenar con fuerza estas atrocidades, así como a unir esfuerzos para erradicar esta cultura de muerte; las heridas “nunca prescriben”.

“Soy consciente del esfuerzo y del trabajo que se realiza en distintas partes del mundo para garantizar y generar las mediaciones necesarias que den seguridad y protejan la integridad de niños y de adultos en estado de vulnerabilidad, así como de la implementación de la “tolerancia cero” y de los modos de rendir cuentas por parte de todos aquellos que realicen o encubran estos delitos. Nos hemos demorado en aplicar estas acciones y sanciones tan necesarias, pero confío en que ayudarán a garantizar una mayor cultura del cuidado en el presente y en el futuro”.

“Es imprescindible que como Iglesia podamos reconocer y condenar con dolor y vergüenza las atrocidades cometidas por personas consagradas, clérigos e incluso por todos aquellos que tenían la misión de velar y cuidar a los más vulnerables. Pidamos perdón por los pecados propios y ajenos. La conciencia de pecado nos ayuda a reconocer los errores, los delitos y las heridas generadas en el pasado y nos permite abrirnos y comprometernos más con el presente en un camino de renovada conversión”.

Carta del Santo Padre Francisco a los obispos estadounidenses (1 de enero de 2019) (Texto en español [aquí](#))

Carta del Papa Francisco con ocasión de los ejercicios espirituales realizados por los obispos norteamericanos, a invitación del Papa.

“La credibilidad de la Iglesia se ha visto fuertemente cuestionada y debilitada por estos pecados y crímenes, pero especialmente por la voluntad de querer disimularlos y esconderlos, lo cual generó una mayor sensación de inseguridad,

desconfianza y desprotección en los fieles. La actitud de encubrimiento, como sabemos, lejos de ayudar a resolver los conflictos, permitió que los mismos se perpetuasen e hirieran más profundamente el entramado de relaciones que hoy estamos llamados a curar y recomponer”.

“Somos conscientes que los pecados y crímenes cometidos y todas sus repercusiones a nivel eclesial, social y cultural crearon una huella y herida honda en el corazón del pueblo fiel. Lo llenaron de perplejidad, desconcierto y confusión; y esto sirve también muchas veces como excusa para desacreditar continuamente y poner en duda la vida entregada de tantos cristianos que «muestran ese inmenso amor a la humanidad que nos ha inspirado el Dios hecho hombre» (Cf. EG 76). Cada vez que la palabra del Evangelio molesta o se vuelve testimonio incómodo, no son pocas las voces que pretenden silenciarla señalando el pecado y las incongruencias de los miembros de la Iglesia y más todavía de sus pastores”.

“Huella y herida que también se traslada al interior de la comunión episcopal generando no precisamente la sana y necesaria confrontación y las tensiones propias de un organismo vivo sino la división y la dispersión (Cf. *Mt* 26, 31b)”.